MERSEN S.A.U

Erezcano 3051/53
(1437) Capital Federal - Argentina
Tel.: 4918-2121/22
Fax: 4918-2123

Atención: LEONARDO NAVELLO
Sociedad: OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO
Tel.: 2150930Int.:

De: Departamento de Ventas
Objeto: Pedido de Precios

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2020

Con relación a su pedido de precios ofrecemos nuestro presupuesto Nº 77308

	ARTICULO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	03009	CG65 7.9 X 9.5 X 14.2 C T R	2	3,00 + I.V.A.	6,00
	MATERIAL 2000002209				
	NC 28243				
	LUGAR DE ENTREGA: LOS NOGALES 1099				
2	03009	CG65 7.9 X 9.5 X 14.2 C T R	3	3,00 + I.V.A.	9,00
	MATERIAL 2000002209				
	NC 28243				
	LUGAR DE ENTREGA: URQUIZA 4300				
3	03009	CG65 7.9 X 9.5 X 14.2 C T R	1	3,00 + I.V.A.	3,00
	MATERIAL 2000002203				
	NC 28243				
	LUGAR DE ENTREGA: LOS NOGALES 1099				
4	03009	CG65 7.9 X 9.5 X 14.2 C T R	4	3,00 + I.V.A.	12,00
	MATERIAL 2000002203				
	NC 28043				
	LUGAR DE ENTREGA: GARCIA MEROU 5800				
5	03009	CG65 7.9 X 9.5 X 14.2 C T R	15	3,00 + I.V.A.	45,00
	MATERIAL 2000002203				
	NC 28243				
	LUGAR DE ENTREGA: SIMON DE IRIONDO 1608				
6	03009	CG65 7.9 X 9.5 X 14.2 C T R	6	3,00 + I.V.A.	18,00
	MATERIAL 2000002209				
	NC 28243				
	LUGAR DE ENTREGA: SIMON DE IRIONDO 1608				
7	03009	CG65 7.9 X 9.5 X 14.2 C T R	2	3,00 + I.V.A.	6,00
	MATERIAL 2000002209				
	NC 28243				
	LUGAR DE ENTREGA: LOS NOGALES 1099				
8	03009	CG65 7.9 X 9.5 X 14.2 C T R	3	3,00 + I.V.A.	9,00
	MATERIAL 2000002203				
	NC 28243				
	LUGAR DE ENTREGA: URQUIZA 4300				
9	03009	CG65 7.9 X 9.5 X 14.2 C T R	4	3,00 + I.V.A.	12,00
	MATERIAL 2000002203				
	NC 28243				
	LUGAR DE ENTREGA: LOS NOGALES 1099				
10	03009	CG65 7.9 X 9.5 X 14.2 C T R	4	3,00 + I.V.A.	12,00
	MATERIAL 2000002203				
	NC 28243				
	LUGAR DE ENTREGA: GARCIA MEROU 2800				
11	03009	CG65 7.9 X 9.5 X 14.2 C T R	16	3,00 + I.V.A.	48,00
	MATERIAL 2000002203				
	NC 28243				
	LUGAR DE ENTREGA: URQUIZA 4300				

MERSEN S.A.U.
Elio A. Milovich

RE-2020-82826855-APN-GLM#SOFSE

MERSEN S.A.U

Erezcano 3051/53
(1437) Capital Federal - Argentina
Tel.: 4918-2121/22
Fax: 4918-2123

Atención: LEONARDO NAVELLO
Sociedad: OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO
Tel.: 2150930Int.:

De: Departamento de Ventas
Objeto: Pedido de Precios

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2020

Con relación a su pedido de precios ofrecemos nuestro presupuesto Nº 77308

Valor de dólar/euro oficial divisa tipo vendedor Banco Nación. En caso de abonar con pago diferido se realizarà una nota de dèbito por la diferencia de cambio entre la fecha de facturación y la fecha de acreditación del pago. (Superando el 5% de variación)

OBS.:

Nota: Las especificaciones técnicas de los productos fabricados por MERSEN S.A.U. se encuentran sujetos a tolerancias propias. las mismas están a vuestra disposición y podrán ser modificadas de mutuo acuerdo.

Validez de la Oferta:	30 días
Plazo de Entrega:	20 DIAS
Condición de Pago:	60 DIAS FECHA FACTURA
Moneda:	DOLARES

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable a nosotros aprovechamos esta oportunidad para saludarlos muy atentamente.

MATIAS TORRES
DEPARTAMENTO COMERCIAL

4918-2121
MATIAS.TORRES@MERSEN.COM

MERSEN S.A.U.
Elio A. Milevich

MERSEN S.A.U

Erezcano 3051/53
(1437) Capital Federal - Argentina
Tel.: 4918-2121/22
Fax: 4918-2123

Atención: LEONARDO NAVELLO
Sociedad: OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO
Tel.: 2150930Int.:

De: Departamento de Ventas
Objeto: Pedido de Precios

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2020

Con relación a su pedido de precios ofrecemos nuestro presupuesto Nº 77308

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE VENTA
MERSEN ARGENTINA S.A. (HOJA 2/2)

6.3.2 Si se hace necesario para MERSEN para reparar o proporcionar piezas de recambio para el Producto, bajo una garantía, el comprador, sin costo alguno para MERSEN, deberá (i) proporcionar un acceso razonable a la parte defectuosa (s) y retirar, desmontar, sustituir y reinstalar cualquier Producto, estructuras y otras interferencias en la medida necesaria para permitir MERSEN para llevar a cabo sus obligaciones de garantía y (ii) poner a disposición de personal, instalaciones de equipos y herramientas de MERSEN comprador en el lugar para ayudar en cualquier reparación y otras actividades de dichas garantías.
6.3.3 Si el contrato prevé sanciones de rendimiento o daños, estas sanciones o daños serán, en todo caso, considerado como una indemnización y no se aplicarán hasta que MERSEN haya demostrado que es incapaz de adaptarse satisfactoriamente el producto en un plazo de tiempo razonable. En cualquier caso, el pago por MERSEN de los penalizaciones de rendimiento o daños liberará MERSEN de cualquier obligación de garantía de rendimiento.
6.3.4 Las partes, reparados o reemplazados bajo esta garantía, no están cubiertos por ninguna garantía específica más allá del período de garantía inicial definido en el artículo 6.1.
6.3.5 La garantía no se aplica a:
Las piezas de desgaste o las piezas sujetas a un incendio o agentes corrosivos
- La deterioración o accidente debido a falta de atención, falta de vigilancia o mantenimiento, o mal uso de la oferta.
- En caso de deficiencia que se deriva de los materiales suministrados por el comprador, o de una modificación de la
Oferta realizado por el comprador sin el consentimiento de MERSEN,
- Cuando el comprador ha sustituido parte de la oferta MERSEN por partes de otros orígenes,
- Cuando una reparación o modificación realizada por el comprador afecta a otras partes que los reparos o modificados.
- Por incidentes debidos a casos fortuitos o de fuerza mayor, o atribuibles a actos de Dios, incluyendo las avalanchas, deslizamientos de tierras, la acumulación excesiva de nieve, haladas, polvo, etc.
6.3.6 Queda expresamente convenido entre las partes que el comprador no tendrá el beneficio de la garantía hasta que tenga cumplido plenamente las condiciones de pago especificadas en el contrato.
6.4. Exclusividad y limitación de las garantías y remedios
Las garantías expresas establecidas en el presente artículo se constituyen las garantías y garantías únicas y e exclusivas hechas por MERSEN al Comprador, y son exclusivas y sustituyen a cualquier otra garantía o responsabilidad de cualquier tipo, ya sea legal, expresa o implícita, incluyendo todas las garantías de comerciabilidad, adecuación para un fin determinado, o que surjan de curso de negociaciones o usos del comercio. Por otra parte, los recursos que establece expresamente en el presente artículo se constituyen los recursos únicos y exclusivos del Comprador por cualquier incumplimiento por MERSEN para cumplir con sus dichos garantías, y son exclusivos y sustituyen todos los demás recursos de ningún tipo, ya sea legal, expresa o implícita, y si cualquier reclamación por parte del Comprador se basa en contrato, en agravio (incluyendo negligencia) responsabilidad estricta o de otra manera A la expiración de los plazos de garantía dicho, todas las obligaciones de MERSEN a cuenta de dichas garantías se extinguirán.

7 - RESPONSABILIDAD
7.1. La responsabilidad total acumulada de MERSEN y sus agentes o empleados que surja de o en conexión con el contrato por cualquier causa, ya sea por contrato o agravio (incluyendo negligencia), responsabilidad estricta, bajo cualquier garantía o de otro modo, deberá, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, exceder el total de pagos realizados por el Comprador de conformidad con el contrato, y efectivamente recibida por MERSEN en el momento de la reclamación del comprador.
7.2. En ningún caso y bajo ninguna circunstancia, ya sea como resultado de la ejecución o incumplimiento de contrato o agravio
(incluyendo negligencia), responsabilidad estricta, bajo cualquier garantía o de otro tipo, Mersen y sus proveedores, subcontratistas, agentes o empleados serán responsables ante el comprador por daños incidentales, especiales y/o emergentes de cualquier naturaleza tales como (pero no limitados a) la pérdida de ganancias o ingresos, pérdida de producción, pérdida de propiedad, pérdida de equipos, ...
7.3. El comprador deberá renunciar a cualquier reclamación contra MERSEN y deberá indemnizar y mantener MERSEN
Por cualquier reclamación de terceros en relación con el contrato

8 - PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE CONFIDENCIALIDAD
MERSEN tiene un interés de propiedad en todos los dibujos, diseños, muestras, especificaciones, documentos, información o conocimientos que pueden ser proporcionados de conformidad con el contrato y, en todo conocimiento, mejora, descubrimiento o invención que pudiera presentarse, desarrollado o concebido en la ejecución del contrato, o que puedan surgir o resultar de ello. El comprador deberá mantener, y se asegurará de que sus empleados, agentes, mantener toda dicha información sobre la propiedad de confianza y no dará lugar, directa o indirectamente, usar, copiar, reproducir, publicar, divulgar o publicar, de cualquier manera, o permitir el acceso o la posesión de dicha información de propiedad a terceros, sin el consentimiento previo por escrito de MERSEN. Dicha información de propiedad seguirá siendo propiedad de MERSEN y se considerará que ha sido cedido al comprador solamente para los fines especificados en el contrato. Comprador deberá indemnizar y mantener indemne MERSEN de cualquier responsabilidad o pérdida sufrida por MERSEN o sus subcontratistas, como resultado de la divulgación del comprador a terceros o uso indebido de dicha información confidencial. En el sensible caso de que MERSEN para una orden específica no tenga éxito, el comprador deberá volver a Mersen cualquier y todos los dibujos, documentos, etc. (incluyendo cualquier y todas las copias eventualmente realizados por el Comprador) emitidos por MERSEN dentro de los quince (15) días a partir de la decisión del comprador no para retener la oferta de MERSEN.

9 - FUERZA MAYOR
9.1. MERSEN no se considerará en mora en el cumplimiento de sus obligaciones bajo el presente en la medida en que el Desempeño de tales obligaciones se ve obstaculizado, impedido o retrasado por fuerza mayor.
9.2. Fuerza mayor se entenderá cualquier causa existente o futuro, que está más allá del control razonable MERSEN incluyendo pero no limitado a actos de la naturaleza, tormentas, incendios, inundaciones, terremotos, huelga, cierre patronal o cualquier combinación de los trabajadores que pueden interferir con el inicio o la marcha de los trabajos, fallas en los equipos, las interrupciones de / o retraso en el transporte, fallas de energía, paros de acerías, la escasez de materias primas, piezas de fundición defectuosos o de forja, el embargo, la prohibición del comercio, el sabotaje, la injerencia de las autoridades civiles o militares, los actos (incluyendo el retraso o falta de acción),reglamentos u órdenes de cualquier autoridad gubernamental, actos de la guerra (declarada o no), las hostilidades.
9.3. Los actos o las omisiones del Comprador o sus agentes, empleados, proveedores y subcontratistas también exonera MERSEN de toda responsabilidad por la no continuación rendimiento, sin perjuicio de los demás derechos y recursos que correspondan así a MERSEN.
9.4. Inmediatamente después del descubrimiento de la ocurrencia de cualquiera de dichas causas, MERSEN dará al comprador aviso por escrito de la misma y las fechas de entrega contractual se extenderá por el período de tiempo que sea razonablemente necesario para reflejar la demora, y MERSEN tendrá derecho a la reintegro de los costos y gastos, razonables y necesarios incurridos como consecuencia de la demora, o para superar el efecto de tal demora.
9.5. En el caso de que cualquier causa de fuerza mayor ha existido durante tres (3) meses o más, a continuación, cada Parte podrá rescindir el contrato mediante notificación por escrito de la misma. En tal caso, el Comprador deberá reembolsar MERSEN de los gastos contratados por MERSEN para la ejecución del contrato y deberá pagar al Mersen todo producto terminado en el momento de la terminación.
10 - SUSPENSIÓN - RESOLUCIÓN
10.1. En el caso que el Comprador no cumple o incumple cualquiera de sus obligaciones bajo el contrato o deja de pagar las sumas debidas a MERSEN de conformidad con las condiciones de pago, entonces MERSEN tendrá el derecho de suspender o rescindir el contrato mediante notificación por escrito al Comprador. La suspensión podrá ser prorrogada hasta el pago total del precio pactado en el contrato, y el plazo de ejecución de las obligaciones de Mersen se prorrogará en consecuencia, y MERSEN tendrá derecho a un ajuste equitativo de sus precios para reflejar los costos adicionales y riesgos razonables y necesarios incurridos por MERSEN en suspender o extender el trabajo, y en la reactivación de la obra, así como cualquier interés según el artículo 3.2.4 de las presentes Condiciones generales. En ningún caso y bajo ninguna circunstancia, será tal suspensión por MERSEN considerará como terminación por incumplimiento de MERSEN y el comprador no tendrá derecho a ninguna indemnización u otros derechos a este respecto.

11 – NULIDAD
11.1. Idioma – Peso y medidas. salvo que se especifique lo contrario, el idioma español se utiliza como.
10.2. Cualquiera de las partes podrá, en cualquier momento, dar por terminado el contrato por incumplimiento grave de la otra parte, con treinta (30) días de anticipación, pero, una notificación por escrito sin éxito.
Idioma oficial en todas las comunicaciones o documentos intercambiados entre el Comprador y MERSEN. Sin embargo, algunos documentos deben ser escritos en Español si no está fácilmente disponible en Inglés. Los pesos y las mediciones se muestran en el sistema métrico de unidades.
11.2. Licencias - permisos y autorizaciones: El comprador será responsable de todas las relaciones con las agencias gubernamentales en su propio país, y van a obtener y mantener a su costa, todas las licencias, permisos y autorizaciones que sean necesarias para la ejecución del contrato.
11.3. Asignación: En ningún caso, el Comprador podrá ceder ninguno de sus derechos, intereses u obligaciones en virtud del contrato sin el consentimiento previo por escrito MERSEN.

14 - LEY APLICABLE -
Los presentes Términos y Condiciones generales de venta y el contrato se interpretará y utilizar en cualquier aspectos de ocuerdo con las leyes del país del vendedor y estarán sujetos a la jurisdicción del País del vendedor.

MERSEN S.A.U.
Elio A. Milovich

RE-2020-82826855-APN-GLM#SOFSE

MERSEN S.A.U

Erezcano 3051/53
(1437) Capital Federal - Argentina
Tel.: 4918-2121/22
Fax: 4918-2123

Atención: LEONARDO NAVELLO
Sociedad: OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO
Tel.: 2150930Int.:

De: Departamento de Ventas
Objeto: Pedido de Precios

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2020

Con relación a su pedido de precios ofrecemos nuestro presupuesto Nº 77308

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE VENTA
MERSEN ARGENTINA S.A.

Estos Términos y Condiciones Generales se aplicarán a cualquier venta de productos de Mersen (el "Producto (s)") y / o suministro de servicios (los "Servicios") al Comprador. Cualquiera de los términos y condiciones contenidos en la orden de compra u otro escrito que representa la oferta del Comprador no se aplicará.

1 - EL CONTRATO

Cualquier información y / o declaraciones y / o en los precios que figuran en los catálogos y / o documentación Mersen
Son sólo indicativas. MERSEN se reserva el derecho de cambiar, modificar cualquier y / o todas las partes de sus productos representados en sus catálogos y / u otra documentación, estos productos se muestran en los catálogos y / u otra documentación con fines publicitarios solamente. Salvo disposición en contrario en las ofertas de Mersen, ofertas de Mersen seguirán siendo válidas en los tres (3) meses desde la fecha la mayoría de las fechas de emisión y de adjudicación previstos en las ofertas de Mersen están indicados sólo para información. MERSEN se reserva el derecho de rechazar cualquier pedido cuyo valor total es de menos de 2,700 Pesos, HT y / o cobrar por los costos administrativos suplementarios.
MERSEN se considerará obligado hacia el Comprador:

- tras la firma del contrato por ambas Partes o
- cuando al recibir una orden, MERSEN ha enviado su aceptación por escrito o
- a la entrega de los Productos y / o Servicios de MERSEN.

El comprador no estará autorizado a renunciar o cambiar el orden, incluso en ausencia de aceptación por escrito de la orden de MERSEN, sin el consentimiento previo por escrito de MERSEN. En caso de que MERSEN acepta tal renuncia o tal cambio, MERSEN se reserva el derecho a transmitir al Comprador todos los gastos de ningún tipo en relación con la misma. Cualquier orden colocada por teléfono o telefax, la confirmación del comprador de la orden y/o nota de entrega se hará la mención: "la confirmación del pedido realizado por el teléfono o el telefax". MERSEN no estará obligado por ninguna norma, reglas, especificaciones, prescripciones o uso, a menos que se acuerde expresamente por MERSEN en cada pedido. La insuficiencia de MERSEN ejercer ningún derecho derivado de cualquier incumplimiento del Comprador a continuación no se considerará como una renuncia a tal derecho, lo que puede ser el ejercicio en cualquier momento posterior. Si cualquiera de estos Términos y Condiciones Generales se encontró que total o parcialmente nula, inaplicable o ilegal esto no afectará a la validez de los demás términos y condiciones.

2 – TIEMPO DE ESPERA

2.1. Los tiempos de entrega se especifican en el contrato.

2.2. Salvo disposición en contrario a el contrato, los plazos de entrega son indicativos. En cualquier caso la observancia de MERSEN de los plazos de entrega están condicionados al cumplimiento de sus obligaciones del comprador (entre otros la entrega en la fecha de vencimiento de algún documento necesario por MERSEN para ejecutar el contrato) incluyendo pero no limitado a la obligación de pago.

2.3. Los plazos de entrega se prorrogaran automáticamente cuando debido a (I) causas no imputables a MERSEN, (II) Fuerza Mayor según el artículo 9, (III) cualquier retraso en el pago de acuerdo con el artículo 10, (IV) la modificación de la orden de compra por parte del Comprador.

2.3. Los plazos de entrega se prorrogarán automáticamente cuando debido a (i) causas no imputables a MERSEN, (ii) Fuerza Mayor según el artículo 9, (iii) cualquier retraso en el pago de acuerdo con el artículo 10, (iv) la modificación de la orden por parte del Comprador.

2.4 Salvo disposición en contrario en el artículo 9 (fuerza mayor), un retraso no puede, en ningún concepto, justificar la terminación del contrato. Si el contrato prevé sanciones o indemnizaciones por demora de MERSEN, estas sanciones o daños serán, en todo caso, considera como una indemnización y se aplicarán exclusivamente a:

- después de un período de gracia de dos (2) semanas y
- por causas exclusivamente imputables a MERSEN y
- si el Comprador ha sufrido una pérdida probada de dicho incumplimiento.

3 - PRECIO Y PAGO

3.1. Precio

3.1.1 Los precios están expresados netos de productos no envasados puestos a su disposición en las fábricas Mersen.
Todo embalaje, transporte cargos y costos de seguros, así como los costos de manejo de tránsito y los gastos de transporte se considerarán no incluidos en los precios.

3.1.2 Los precios se han fijado de acuerdo con las condiciones económicas y están sujetos a ajustes y / o revisión sin previo aviso.

3.2. Pago

3.2.1 A menos que se acuerde lo contrario en la Oferta de MERSEN o en el contrato, todo el pago se efectuará dentro de los treinta (30) días a partir de la emisión de la factura del MERSEN, en la forma y en el lugar definido en el contrato. En caso de que el Comprador sea o se convierta en proceso de quiebra (consumo de deudas), el pago se realizará en efectivo y MERSEN tendrá derecho a entregar los Productos pendientes sólo contra pago anticipado. El pago será neto y libre de deducciones, retenciones u otros cargos. El contrato deberá estipular la moneda en la que se ejecutará el pago. También fijará en el que las tasas de conversión oficiales el precio se ha establecido y las condiciones en que se harán los reajustes en caso de fluctuación de dichas tasas. Reclamos por el Comprador en ningún caso conllevará la suspensión, interrupción o aplazamiento de los pagos debidos.

3.2.2 Las facturas emitidas por MERSEN no se puede descartar.

3.2.3 Los pagos no pueden ser rechazadas, aplazarse o interrumpidos por cualquier motivo. Sin perjuicio de cualquier derecho o recurso de MERSEN, y sin el presente artículo constituye una renuncia de las condiciones de pago, MERSEN tendrá derecho a solicitar, sin aviso previo por escrito, en cualquier cantidad no pagada a MERSEN en fecha a un interés por cada día tales cantidades son no pagado a una tasa igual a la tasa hja más reciente utilizado por el Banco Nación a sus operaciones de refinanciación, incrementado en un 10% (el primer tipo de interés medio año aplicable será la vigente a partir del 1º de enero de cada año y la tasa aplicable segundo semestre de interés será la vigente a partir del 1 de Julio de dicho año). De acuerdo con la legislación Argentina una suma global de $ 1000 Pesos será exigible al el Comprador por Mersen para cubrir el costo de la recuperación cuando se paga la cantidad debida después de la fecha de vencimiento, sin perjuicio del derecho de MERSEN a ser indemnizado por un importe superior sujeto a un costo adicional justificada relacionada con dicha recuperación.

3.2.4 Impuestos y derechos. Los precios indicados por MERSEN no incluyen impuestos, derechos, tasas de ningún tipo, que puede ser percibida por cualquier autoridad en el ámbito de la oferta, en particular (pero no limitados a) los derechos de aduana. Estos derechos, impuestos, tasas correrán a cargo del comprador quien deberá pagarlos directamente o reembolsar a MERSEN de cualquier desembolso.

4. ENTREGA

4.1. A menos que se disponga lo contrario en el contrato, los plazos de entrega serán ex Works, según INCOTERMS (ICC) de 2010.
A falta de disposición concreta de entrega en el contrato, la entrega está juzgada para ser terminada en la notificación MERSEN de que el producto está disponible para su entrega. Cantidades entregadas pueden variar de la cantidad pedida por más o menos 5% (cinco por ciento). Como consecuencia de ello, ninguna reclamación será
Admisible si las variaciones no superan el 5% (cinco por ciento).

4.2. Por otra parte, si el envío se retrasa por causas no imputables a MERSEN, productos pueden ser almacenados a gastos y riesgos del comprador, sin excepciones de los términos de pago

4.3 Empaque: El embalaje es en cualquier caso no puede ser devuelta. Salvo disposición en contrario en el contrato, los gastos de embalaje correrán a cargo del comprador. Sin escrito embalaje instrucciones específicas en el contrato, MERSEN utilizará cajas de embalaje de conformidad con las reglas del arte para el producto correspondiente. El comprador se hará cargo de toda obligación y cualquier y todos los costos relacionados con o en conexión con el embalaje legislación o regulaciones locales.

4.4 Envió: El comprador deberá, en el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas después de la entrega de los Productos, hacer reservas de defecto de los productos que puedan ser revelados en la entrega. El comprador deberá tomar las acciones necesarias contra el transportista. El comprador deberá enviar, en el mismo tiempo, una copia de su pretensión de MERSEN.

5 - TÍTULO Y RIESGO

5.1. El riesgo de pérdida o daño de los Productos pasará al Comprador al momento de la entrega como se define en el artículo 4.1 aquí anteriormente.

5.2. La propiedad de los Productos pasará al Comprador después del pago completo del precio del contrato.

6 - GARANTÍAS Y RECURSOS

6.1. Salvo disposición en contrario en el contrato, Mersen garantiza que todas y todos los productos suministrados por MERSEN en virtud del contrato deberá estar libre de defectos de diseño (a menos que tal diseño se prescribe por el comprador), el material o mano de obra, por un período de tres (3) meses a partir de la notificación MERSEN que el producto está disponible para su entrega. No obstante la garantía MERSEN obtenga herramientas, accesorios o cualquier producto que no son fabricados por MERSEN, no será superior a la extensión de garantía que MERSEN ha obtenido de sus proveedores.

6.2. Si dentro del período de garantía, el producto suministrado por MERSEN se muestra no está conforme con esta garantía, y el comprador da con prontitud su notificación por escrito después de tener conocimiento del defecto, MERSEN deberá, de hacer al Comprador, un producto disponible para la corrección, corregir cualquier no conformidad con esta garantía a expensas de MERSEN, ya sea a su elección, mediante la reparación de cualquier producto no conforme, o haciendo trabajos de reparación o sustitución del producto de conformidad con esta garantía. El comprador no podrá, directa o indirectamente, o llevar a cabo cualquier reparación o sustitución de la pieza defectuosa del Producto, sin el consentimiento previo por escrito MERSEN. Cualquier modificación, reparación o reemplazo o cualquier otro trabajo llevado a cabo en el producto sin el consentimiento previo por escrito MERSEN, dejara nula o cancela la garantía.

6.3. Condiciones de garantía.

6.3.1 La garantía y las reparaciones aquí establecidas están condicionados a la correcta recepción, transporte, manipulación, almacenamiento, mantenimiento, instalación por el comprador del producto suministrado por MERSEN de la presente, y sobre el Producto no haber sido operada más allá de sus respectivas capacidades nominales, y en todos los aspectos de haber sido operado y mantenido de una manera normal y adecuado bajo supervisión competente y no haber sido sometida a accidentes, alteraciones, abuso o mal uso. Mientras cualquier producto está cubierto por la garantía en virtud del presente artículo 6, el comprador deberá garantizar que los representantes MERSEN se dan tal acceso que consideren necesarios para los equipos y materiales, instalaciones y documentos y otros datos del comprador o de cualquier otra entidad, para con el propósito de examinar las condiciones de recepción, manipulación, almacenamiento, mantenimiento, instalación y operación de dicha manera

MERSEN S.A.U.
Silvia A. Milovich

RE-2020-82826855-APN-GLM#SOFSE

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 2020

Estimado Proveedor:

Por medio de la presente, la Operadora Ferroviaria S.E. (CUIT 30-71068177-1), lo invita a presentar su mejor cotización/oferta, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas.

Se deberá tener en cuenta las clausulas particulares, especificaciones técnicas y documentación adjunta al presente.

Conforme lo dispuesto por el Decreto Nº 202/17 y la Resolución Nº 11-E/17 de la Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, los oferentes deberán presentar una "Declaración Jurada de Intereses" en la cual se manifieste si tiene o no vinculación con la autoridad con competencia y capacidad para decidir la contratación (adjudicar).

A dichos efectos, se informa que, en el presente procedimiento de selección, dicha autoridad es el

Sr. Martín Alejandro Negro - Subgerente de Compras Central

Datos a tener en cuenta en la cotización:

1- Flete a cargo del adjudicatario.

2- Vigencia de la oferta: El plazo de mantenimiento de la oferta deberá ser de TREINTA (30) días corridos contados a partir del día de cierre de recepción de ofertas. Este plazo se renovará automáticamente por iguales períodos, pudiendo el oferente no renovar su mantenimiento manifestado de forma fehaciente con DIEZ (10) días corridos previos al vencimiento de la oferta.

3- Enviar con firma y fecha la DDJJ (Declaración Jurada de Conflicto de Intereses) adjunta.

IMPORTANTE:

*La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación en todas sus partes de las aclaraciones, planos y especificaciones técnicas que se acompañan, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias, y el sometimiento a sus disposiciones y cláusulas, por lo cual los oferentes no podrán alegar en adelante su desconocimiento.

REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES

Sr. Proveedor a efectos de poder ser adjudicado en un procedimiento de compras y/o contratación de la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado, deberá encontrarse inscripto en el "Registro Único de Proveedores" de la misma. Contacto del Registro: Tel. 011-2150-9300 (Int. 26382) /web: https://proveedores.sofse.gob.ar/inicio/bienvenida).

*Aprovechamos para invitarlo a seguir nuestras publicaciones en:

https://www.sofse.gob.ar/contrataciones/contrataciones.php?tipo=3&tipocontratacion=contrataciones&vigente=si

Al aguardo de su pronta respuesta.

Saludos cordiales,

MERSEH S.A.U.
Elio A. Milovich

Operadora Ferroviaria S.E. Domicilio fiscal: Av. Dr. Ramos Mejía 1302. CP: 1104. Loc: CABA
Situación IVA: Responsable Inscripto. CUIT: 30-71068177-1. Ing. Brutos: 901-013071068-8

Petición de Oferta

Fecha de Emisión: 19/11/2020

Oferta	6200002643	Organización Compras	1000 Compras
Expediente	1000001120	Grupo Compras	090 MANTENIMIENTO

Oferente: SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA
Cód. Proveedor: RRHH0013
Domicilio: AV.DR RAMOS MEJIA 1302 1104 Capital
IVA: IVA Responsable Inscripto
Teléfono:
CUIT: 30710681771
Correo Electrónico: INFO@SOFSE.GOB.AR

Pos.	Cód.Material	Denominación	Cant.	U.M.	P.Unit.	Total
10	2000002209	ESCOBILLAS DE MOTOR - MAQUINA DE BARRERA SEÑALAMIENTO ; TIPO DE REPUESTO CARBON PARA MOTOR 2 UND MARCAS/FABRICANTES: SIEMENS 074070-B; EQUIPO: MECANISMO DE BARRERA SIEMENS S60 PLANO:SIEMENS S-60 INSTRUCTION & MAINTENANCE VER F	2,000	C/U		
Lugar de entrega:		Los Nogales 1099 - B1770AQC				
20	2000002209	ESCOBILLAS DE MOTOR - MAQUINA DE BARRERA SEÑALAMIENTO ; TIPO DE REPUESTO CARBON PARA MOTOR 2 UND MARCAS/FABRICANTES: SIEMENS 074070-B; EQUIPO: MECANISMO DE BARRERA SIEMENS S60 PLANO:SIEMENS S-60 INSTRUCTION & MAINTENANCE VER F	3,000	C/U		
Lugar de entrega:		Urquiza 4300 - B1678CVU				
30	2000002203	CARBONES PARA MOTOR BARRERA SAFETRAN MOD SEÑALAMIENTO ; TIPO DE REPUESTO CARBON PARA MOTOR MARCAS/FABRICANTES: SIEMENS 075116; EQUIPOS: MECANISMO DE BARRERA SIEMENS S20 PLANO:SIEMENS	1,000	C/U		

MERSEN S.A.U.
Eric A. Milovich

RE-2020-82826855-APN-GLM#SOFSE

Operadora Ferroviaria S.E. Domicilio fiscal: Av. Dr. Ramos Mejía 1302. CP: 1104. Loc: CABA
Situación IVA: Responsable Inscripto. CUIT: 30-71068177-1. Ing. Brutos: 901-013071068-8

Petición de Oferta

Fecha de Emisión: 19/11/2020

Oferta	6200002643	Organización Compras	1000 Compras
Expediente	1000001120	Grupo Compras	090 MANTENIMIENTO

Oferente: SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA
Cód. Proveedor: RRHH0013
Domicilio: AV.DR RAMOS MEJIA 1302 1104 Capital
IVA: IVA Responsable Inscripto
Teléfono:
CUIT: 30710681771
Correo Electrónico: INFO@SOFSE.GOB.AR

Pos.	Cód Material	Denominación	Cant.	U.M.	P.Unit.	Total
		S-20 INSTRUCTION & MAINTENANCE VER B, MECANISMO DE BARRERA SIEMENS S40 PLANO:SIEMENS S-40 INSTRUCTION & MAINTENANCE VER E.2				
Lugar de entrega:		Los Nogales 1099 - B1770AQC				
40	2000002203	CARBONES PARA MOTOR BARRERA SAFETRAN MOD SEÑALAMIENTO ; TIPO DE REPUESTO CARBON PARA MOTOR MARCAS/FABRICANTES: SIEMENS 075116; EQUIPOS: MECANISMO DE BARRERA SIEMENS S20 PLANO:SIEMENS S-20 INSTRUCTION & MAINTENANCE VER B, MECANISMO DE BARRERA SIEMENS S40 PLANO:SIEMENS S-40 INSTRUCTION & MAINTENANCE VER E.2	4,000	C/U		
Lugar de entrega:		Garcia Merou 5800 - H3514DGB				
50	2000002203	CARBONES PARA MOTOR BARRERA SAFETRAN MOD SEÑALAMIENTO ; TIPO DE REPUESTO CARBON PARA MOTOR MARCAS/FABRICANTES: SIEMENS 075116; EQUIPOS: MECANISMO DE BARRERA SIEMENS S20 PLANO:SIEMENS S-20 INSTRUCTION & MAINTENANCE VER B, MECANISMO DE BARRERA SIEMENS S40 PLANO:SIEMENS S-40 INSTRUCTION & MAINTENANCE VER E.2	15,000	C/U		

MENSEN S.A.U.
Eric A. Milovich

RE-2020-82826855-APN-GLM#SOFSE

Operadora Ferroviaria S.E. Domicilio fiscal: Av. Dr. Ramos Mejía 1302. CP: 1104. Loc: CABA
Situación IVA: Responsable Inscripto. CUIT: 30-71068177-1. Ing. Brutos: 901-013071068-8

Petición de Oferta

Fecha de Emisión: 19/11/2020

Oferta	6200002643	Organización Compras	1000 Compras
Expediente	1000001120	Grupo Compras	090 MANTENIMIENTO

Oferente:	SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA	**Cód. Proveedor:**	RRHH0013
Domicilio:	AV.DR RAMOS MEJIA 1302 1104 Capital	**IVA:**	IVA Responsable Inscripto
Teléfono:		**CUIT:**	30710681771
Correo Electrónico:	INFO@SOFSE.GOB.AR		

Pos.	Cód.Material	Denominación	Cant.	U.M.	P.Unit.	Total
Lugar de entrega:		Urquiza 4300 - B1678CVU				
60	2000002218	PLACA COMANDO 12V 25527-0001 S60 MB SEÑALAMIENTO ; TIPO DE REPUESTO PLACA COMANDO 12V MARCAS/FABRICANTES: SIEMENS 25527-0001, SAFETRAN 25527-0001; EQUIPO: MECANISMO DE BARRERA SIEMENS S60 PLANO:SIEMENS S-60 INSTRUCTION & MAINTENANCE VER F. "	6,000	C/U		
Lugar de entrega:		Simon de Iriondo 1608 - B1644BNB				
70	2000002209	ESCOBILLAS DE MOTOR - MAQUINA DE BARRERA SEÑALAMIENTO ; TIPO DE REPUESTO CARBON PARA MOTOR 2 UND MARCAS/FABRICANTES: SIEMENS 074070-B; EQUIPO: MECANISMO DE BARRERA SIEMENS S60 PLANO:SIEMENS S-60 INSTRUCTION & MAINTENANCE VER F	2,000	C/U		
Lugar de entrega:		Los Nogales 1099 - B1770AQC				
80	2000002209	ESCOBILLAS DE MOTOR - MAQUINA DE BARRERA SEÑALAMIENTO ; TIPO DE REPUESTO CARBON PARA MOTOR 2 UND MARCAS/FABRICANTES:	3,000	C/U		

MERGEN S.A.U.
Eric A. Milovich

RE-2020-82826855-APN-GLM#SOFSE

Operadora Ferroviaria S.E. Domicilio fiscal: Av. Dr. Ramos Mejía 1302. CP: 1104. Loc: CABA
Situación IVA: Responsable Inscripto. CUIT: 30-71068177-1. Ing. Brutos: 901-013071068-8

Petición de Oferta

Fecha de Emisión: 19/11/2020

Oferta	6200002643	Organización Compras	1000 Compras
Expediente	1000001120	Grupo Compras	090 MANTENIMIENTO

Oferente: SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA
Cód. Proveedor: RRHH0013
Domicilio: AV.DR RAMOS MEJIA 1302 1104 Capital
IVA: IVA Responsable Inscripto
Teléfono:
CUIT: 30710681771
Correo Electrónico: INFO@SOFSE.GOB.AR

Pos.	Cód.Material	Denominación	Cant.	Unid.	P.Unit.	Total
		SIEMENS 074070-B; EQUIPO: MECANISMO DE BARRERA SIEMENS S60 PLANO:SIEMENS S-60 INSTRUCTION & MAINTENANCE VER F				
Lugar de entrega:		Urquiza 4300 - B1678CVU				
90	2000002203	CARBONES PARA MOTOR BARRERA SAFETRAN MOD SEÑALAMIENTO ; TIPO DE REPUESTO CARBON PARA MOTOR MARCAS/FABRICANTES: SIEMENS 075116; EQUIPOS: MECANISMO DE BARRERA SIEMENS S20 PLANO:SIEMENS S-20 INSTRUCTION & MAINTENANCE VER B, MECANISMO DE BARRERA SIEMENS S40 PLANO:SIEMENS S-40 INSTRUCTION & MAINTENANCE VER E.2	4,000	C/U		
Lugar de entrega:		Los Nogales 1099 - B1770AQC				
100	2000002203	CARBONES PARA MOTOR BARRERA SAFETRAN MOD SEÑALAMIENTO ; TIPO DE REPUESTO CARBON PARA MOTOR MARCAS/FABRICANTES: SIEMENS 075116; EQUIPOS: MECANISMO DE BARRERA SIEMENS S20 PLANO:SIEMENS S-20 INSTRUCTION & MAINTENANCE VER B, MECANISMO DE BARRERA SIEMENS S40 PLANO:SIEMENS S-40 INSTRUCTION &	4,000	C/U		

MERSEN S.A.U.
Elio A. Milovich

RE-2020-82826855-APN-GLM#SOFSE

Operadora Ferroviaria S.E. Domicilio fiscal: Av. Dr. Ramos Mejía 1302. CP: 1104. Loc: CABA
Situación IVA: Responsable Inscripto. CUIT: 30-71068177-1. Ing. Brutos: 901-013071068-8

Petición de Oferta

Fecha de Emisión: 19/11/2020

Oferta	6200002643	Organización Compras	1000 Compras
Expediente	1000001120	Grupo Compras	090 MANTENIMIENTO

Oferente: SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA
Cód. Proveedor: RRHH0013
Domicilio: AV.DR RAMOS MEJIA 1302 1104 Capital
IVA: IVA Responsable Inscripto
Teléfono:
CUIT: 30710681771
Correo Electrónico: INFO@SOFSE.GOB.AR

Pos.	Cód. Material	Denominación	Cant.	U.M.	Pr.Unit.	Total
		MAINTENANCE VER E.2				
Lugar de entrega:		Garcia Merou 5800 - H3514DGB				
110	2000002203	CARBONES PARA MOTOR BARRERA SAFETRAN MOD SEÑALAMIENTO ; TIPO DE REPUESTO CARBON PARA MOTOR MARCAS/FABRICANTES: SIEMENS 075116; EQUIPOS: MECANISMO DE BARRERA SIEMENS S20 PLANO:SIEMENS S-20 INSTRUCTION & MAINTENANCE VER B, MECANISMO DE BARRERA SIEMENS S40 PLANO:SIEMENS S-40 INSTRUCTION & MAINTENANCE VER E.2	16,000	C/U		
Lugar de entrega:		Urquiza 4300 - B1678CVU				

Monto total de pedido: 0,00
Monto total en letras:
Moneda: Peso argentino

Condición de pago: Según planilla cotización adjunta
Plazo de entrega de la oferta: 27.11.2020
Mantenimiento de oferta: 30 días.Renovará automáticamente por iguales períodos.

Elio A. Milovich

RE-2020-82826855-APN-GLM#SOFSE

CLÁUSULAS PARTICULARES – BIENES

Las ofertas deberán ser enviadas a la casilla de correo electrónico indicada en la invitación, o bien presentadas en Av. Ramos Mejía 1302, Planta Baja – Oficina de Mesa de entrada de SOF SE, en el horario de 10 a 16hs.

Las ofertas podrán ser enviadas/presentadas, hasta el día y hora indicados en la invitación y/o publicación. En caso de ofertas enviadas/presentadas fuera de término será de aplicación el art. 89 del RCC.

CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y los pedidos de aclaración a los pliegos, a las especificaciones técnicas y demás documentos, se regirán por lo establecido en los arts. 77 a 81 del RCC.

FORMALIDADES DE LA OFERTA

A. Deberá ser formulada en una hoja membretada con logo de la empresa.
B. Cuando la oferta sea superior a diez (10) Items se recomienda utilizar la **PLANILLA DE COTIZACION** adjunta.
C. Indicar la moneda de cotización.
D. Consignar el precio unitario y total en números.
E. Los precios cotizados deben ser sin IVA.
F. Indicar las cantidades ofrecidas, cuando corresponda.
G. Mencionar el número de CUIT
H. Deberá estar firmada por el representante legal.
I. Aclarar marca y modelo cotizado.
J. Completar la **DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES** enviada por SOFSE.
K. Toda información adicional deberá ser cargada en la columna de Observaciones de cada ítem de la Planilla de cotización.

MONTO DE LA COTIZACIÓN

Los precios cotizados serán considerados, a todos los efectos, fijos e inamovibles. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

MERSEN S.A.U.
Elio A. Milovich

MONEDA DE COTIZACIÓN
Se aceptarán cotización en PESOS y en moneda extranjera.

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA
El Plazo de Entrega de los bienes objeto de la presente contratación será de 60 días corridos contados a partir de Notificación de la Orden de Compra correspondiente. Sin perjuicio de ello, el oferente podrá proponer un plazo distinto, el cual será analizado por SOFSE a los efectos de la evaluación de la oferta.

El lugar de entrega de los bienes es el indicado en la Petición de Oferta.

FORMA DE COTIZACIÓN
Se aceptarán ofertas por renglón, grupo de renglones o por la totalidad de los renglones.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
El plazo de mantenimiento de la oferta es de TREINTA (30) días corridos contados a partir del día de cierre de recepción de ofertas. Este plazo se renovará automáticamente por iguales períodos, pudiendo el oferente no renovar su mantenimiento manifestado de forma fehaciente con DIEZ (10) días corridos previos al vencimiento de la oferta.

COTIZACIONES EN MONEDA EXTRANJERA
A los efectos de garantizar y posibilitar la comparación de las eventuales ofertas presentadas, se deja constancia que las cotizaciones realizadas en moneda extranjera, serán convertidas a la cantidad equivalente en pesos según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina (dólar divisa) del día del cierre de recepción de ofertas.

EFECTOS JURÍDICOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS
La presentación de la oferta significará de parte del oferente que conoce, acepta y se somete voluntariamente al Reglamento de Compras y Contrataciones de SOFSE, a las cláusulas contractuales, a las Especificaciones Técnicas y demás documentación y normativa que rija el presente Procedimiento de Contratación; por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiere haber incurrido al formular la oferta, o duda, o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones aplicables (conf. RCC, art. 93).

OFERTAS ALTERNATIVAS Y/O VARIANTES
Podrán presentarse ofertas alternativas y/o variantes, a cuyos efectos son de aplicación los arts. 96, 97 y concordantes del RCC.

CAUSALES DE DESESTIMACIÓN E INELEGIBILIDAD DE OFERTAS
Son de aplicación las causales previstas en el Reglamento de Compras y Contrataciones, arts. 111, 112, 109, 114, 115 y concordantes.

FACTURACIÓN Y PAGO
Las facturas deberán ser presentadas una vez recibida la conformidad del bien entregado o del servicio prestado y emitido el certificado correspondiente lo que dará lugar al plazo establecido para el pago. Las oficinas encargadas de liquidar y pagar las facturas actuarán sobre la base de la documentación que se tramite internamente y a los certificados expedidos con motivo de la conformidad de la recepción.

El plazo para el pago de las facturas será de SESENTA (60) días corridos, a ser computados desde la correspondiente presentación de las facturas. Sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán considerando el programa mensual de caja y las prioridades de gastos contenidas en la normativa vigente.

En la factura deberá incorporarse el número de Orden de Compra, el número de remito asociado a la factura y el lugar de entrega de los bienes o de la prestación del servicio.

El pago se efectuará en PESOS. En aquellos casos en que la adjudicación fuere en moneda extranjera, el pago se efectuará en PESOS según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina (dólar divisa) del día anterior al pago.

OFERENTES DE ORIGEN EXTRANJERO. DOCUMENTACION INHERENTE A LA OFERTA ECONOMICA.
Cuando se trate de bienes de origen extranjero a importar por SOFSE los oferentes deberán consignar en sus ofertas los datos que se detallan a continuación:

a. Razón social, dirección, teléfono, e-mail (válido para notificaciones), datos de contacto y TAX ID.
b. Descripcion comercial y técnica de la mercadería
c. Origen de la mercadería

d. Procedencia de la Mercadería
e. Precio unitario y total del bien cotizado en la misma divisa en que será emitida la proforma y posteriormente la factura comercial.
f. Incoterms versión 2010 CIF/CIP (discrimitar valor FOB, FLETE Y SEGURO INTERNACIONAL). Si el oferente cotizara mediante un INCOTERM diferente al mencionado, el que en todos los casos deberá ser versión 2010, quedará a discreción exclusiva de SOFSE su aceptación.
g. Fecha estimada de embarque de la mercadería.
h. Plazo de entrega del bien. El oferente podrá proponer un plazo distinto al solicitado, el cual será analizado por SOFSE a los efectos de la evaluación de la oferta.
i. Instrumento de pago: carta de crédito o Tranferencia Bancaria contra presentación de garantía.
j. Datos bancarios para el pago (N°cuenta/Código SWIFT/IBAN-ABA-en caso de cotizaciones realizadas en EUROS/Banco Beneficiario/CBU/N° de sucursal, país donde esta registrada la cuenta que recibirá los fondos, dirección del banco)
k. Medio de trasporte.
l. Marca y modelo de los bienes.
m. Garantía de los repuestos ofertados.
n. Firma de representante legal / convencional

se recuerda que las ofertas y toda documentacion presentada, deberán ser redactadas en idioma español o si fueren formuladas o estuvieren escritas en idioma extranjero, deberán estar acompañadas por su traducción efectuada por Traductor Público Nacional y legalizadas, debiendo ser salvada toda testadura, enmienda o palabra interlineadas.

Cada oferta y toda la documentacion que la acompañe deberán hallarse debidamente suscripta por el oferente o representante con poder suficiente. A tales efectos deberá acompañarse el respectivo documento del que surja dicha representación.

FACULTADES DE SOFSE

SOFSE se reseva la facultad de dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato sin lugar a indeminización alguna a favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

Elio A. Milovich

SOFSE tendrá facultad de desestimar las propuestas total o parcialmente, sin que ello pueda dar lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de los proponentes.

CONFIDENCIALIDAD

Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el oferente, desde cuando se encuentre preparando la cotización y durante la ejecución de la posible Orden de Compra, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad de la Orden de Compra.

INCUMPLIMIENTOS

En caso de incumplimiento de la Orden de Compra, como así también de sus cláusulas, disposiciones, condiciones fijadas en ella y documentación que forma parte de la contratación, SOFSE dejará constancia de dicho antecedente en su Registro Único de Proveedores; pudiendo servir dicho antecedente de fundamento suficiente a los efectos de evaluar la participación de dicho proveedor en nuevas convocatorias.

Asimismo, podrá tomar todas las medidas legales y administrativas pertinentes dentro del marco jurídico aplicable.

ADJUDICACIÓN

SOFSE podrá adjudicar por renglón, grupo de renglones o por la totalidad de los renglones.

Toda vez que se encuentre prevista la adjudicación parcial, SOFSE podrá adjudicar, según la conveniencia de los precios unitarios ofertados, por cantidades parciales, hasta adquirir las cantidades totales necesarias requeridas. En caso de adjudicaciones parciales, el oferente al que se le adjudiquen cantidades inferiores de las que hubiere ofertado, no podrá solicitar modificación de los precios unitarios cotizados, alegando afectación económica por la adjudicación parcial.

SOFSE adjudicará y emitirá la correspondiente Orden de Compra, sobre la propuesta más conveniente, tomando en cuenta la oferta económica y/o técnica, la capacidad de contratación, antecedentes y toda información tendiente a asegurar las mejores condiciones de lo requerido.

SOFSE podrá apartarse de este criterio de adjudicación si razones de conveniencia así lo aconsejan.

APLICACIÓN SUPLETORIA

En todo lo no previsto en estas Condiciones Particulares, será de aplicación el Reglamento de Compras y Contrataciones de SOFSE (https://www.sofse.gob.ar/contrataciones/pdf/lic-reglamento.pdf).

CONDICIONES DE ENTREGA

Todo el material solicitado, en caso de corresponder, debe ser entregado en pallets de 4 entradas, tipo ARLOG, normalizado de madera, para manipulación con auto-elevador o zorra manual. Debe además venir embalado con film stretch para ser estibado en altura evitando desprendimientos. Es de carácter obligatorio que todo el material/producto, este identificado con el código de material de la Orden de Compra, incluyendo el número de Orden de Compra recibida, número de Ítem, número de lote y/o serie en caso de corresponder y la descripción breve del producto. El remito debe ser entregado en original, sin enmiendas, conteniendo el número de Orden de Compra que se está entregando, referencia de los ítems numerados, los códigos con la descripción y la unidad de medida, de acuerdo a como esta explícito en la Orden de Compra, además de lo anteriormente expresado, que este vigente el Código de Autorización de Impresión (C.A.I) otorgado por AFIP.

Cualquiera de las condiciones antes expuestas, que no se cumpla al momento de la entrega, puede ser motivo de rechazo, quedando bajo exclusiva responsabilidad del mismo, asumir los costos adicionales que esto ocasione, no quedando eximido de cumplir con los plazos originales de entregas especificados en la contratación y en los lugares indicados.

Los horarios de recepción de materiales serán de Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 y 13:00 a 15:00" y se requiere, sin excepción, que el turno de entrega sea solicitado con anticipación.

CONTACTOS PARA SOLICITUD DE TURNO:

Elia A. Kilovich

LINEA	ALMACEN	DOMICILIO	REFERENTE	CORREO ELECTRONICO	CELULAR
LINEA ROCA	ESCALADA	29 DE SETIEMBRE 3501 -REMEDIOS DE ESCALADA	Ezequiel de Luca	ezequiel.deluca@trenesargentinos.gob.ar	+54 9 11 3248-9395
LINEA BELGRANO SUR	TAPIALES	LOS NOGALES 1099 - TAPIALES-	Matias Clausi	matias.clausi@trenesargentinos.gob.ar	+54 9 11 4198-6948
LINEA SARMIENTO	LINIERS	RESERVISTAS ARGENTINOS 101 - CABA-	Ezequiel Darnelli	ezequiel.darnelli@trenesargentinos.gob.ar	+54 9 11 6113-3510
TDI y LLD	LINIERS	RESERVISTAS ARGENTINOS 101 - CABA-	Sebastian Varela	sebastian.varela@trenesargentinos.gob.ar	+54 9 11 3316-5004
ALMACEN LD	RETIRO	AV. LIBERTADOR 405	Sebastian Varela Leonardo Alvarez	sebastian.varela@trenesargentinos.gob.ar leonardo.alvarez@trenesargentinos.gob.ar	+54 9 11 3316-5004 +54 9 11 6006-7325
LINEA SAN MARTIN	RETIRO	PADRE MUJICA 1365 -CABA-	Vanesa Gianoli	vanesa.gianoli@trenesargentinos.gob.ar	+54 9 11 3248-9396
LINEA MITRE	VICTORIA	SIMON DE IRIONDO 1608 - VICTORIA-	Oscar Gonzalez	oscarsergio.gonzalez@trenesargentinos.gob.ar	+54 9 11 2673-8184

LGR / LBS y LS	Coordinador General (3 lineas)	Adrian Gorgone	adrian.gorgone@trenesargentinos.gob.ar	+54 9 11 6293-4597
TDI / LLD / LSM / LM	Coordinador General (3 lineas)	Gastón Alcaraz	gaston.alcaraz@trenesargentinos.gob.ar	+54 9 11 5771-1496

Eric A. Milovich

RE-2020-82826855-APN-GLM#SOFSE

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Oferta

Número: RE-2020-82826855-APN-GLM#SOFSE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 30 de Noviembre de 2020

Referencia: OFERTA PROV. MERSEN EX-2020-52313710- -APN-GCO#SOFSE- Sol. Ped.: 10001596/1639/1866 - N° de Necesidad: 1000001120

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 17 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2020.11.30 10:38:58 -03:00

Leonardo Ariel Navello
Asistente administrativo
Gerencia Línea Mitre
Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2020.11.30 10:38:59 -03:00